

TEMUCO, 25 MAY 2026

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.05.2026 presentada por PINCHEIRA MERINO LUCINDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-30176
Actividad Económica	:	REPARADORA Y VENTA DE PRODUCTOS CALZADO Y CUERO
Código Actividad	:	952.300
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL MACKENNA N°445, LOCAL 7
Nombre Del Contribuyente	:	PINCHEIRA MERINO LUCINDA
Rut	:	8.381.166-8
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	08.05.2026
Otorgación N°	:	204
Fecha de Salida	:	11.05.2026
Rol Avalúo	:	00092-0004
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente